

CONSTRUYENDO LA GOBERNANZA INTERNACIONAL:
LA INTERPRETACIÓN DE LOS TRATADOS A TRAVÉS
DE LA PRÁCTICA ULTERIOR

ROSA GILES CARNERO
Directora

Nuria Arenas Hidalgo
Claribel de Castro Sánchez
Pablo Antonio Fernández Sánchez
Adriana Fillol Maza
Ana Cristina Gallego Hernández
Nuria Magaldi
Fabián Novak
Eulalia W. Petit de Gabriel
Óscar Rodríguez Luna
Antonio Rodríguez Redondo
Cristina María Zamora-Gómez



Dykinson, S.L.

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial
Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

Publicación financiada por: FEDER/Junta de Andalucía-Consejería de Economía y Conocimiento/ Proyecto de Investigación Construyendo la gobernanza internacional: La interpretación de los tratados a través de la práctica ulterior, Ref.: UHU-202037

©Copyright by los autores
Madrid, 2023

Editorial DYKINSON, S.L.
Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 915442846 - (+34) 915442869
e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1170-694-0
Depósito Legal: M-32480-2023

ISBN electrónico: 978-84-1170-813-5

Preimpresión:
New Garamond Diseño y Maquetación S.L.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	13
--------------------------	-----------

Rosa Giles Carnero

LOS ACUERDOS Y LA PRÁCTICA ULTERIOR DE LAS PARTES Y LA GOBERNANZA INTERNACIONAL.....	19
---	-----------

Fabián Novak

I. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO	19
II. LA VINCULACIÓN DEL PROYECTO DE LA CDI CON LA GOBERNANZA INTERNACIONAL.....	23
III. APORTES DEL PROYECTO DE LA CDI DE 2018 A LA GOBERNANZA INTERNACIONAL	25
1. Valoración del comportamiento de actores no estatales	25
2. Reconocimiento de instrumentos no vinculantes	30
3. Sobre los procesos no institucionalizados.....	31
4. Reconocimiento de la posibilidad de aplicar una interpretación evolutiva ..	32
IV. CONCLUSIÓN	33
BIBLIOGRAFÍA CITADA	33

LAS CONFERENCIAS DE LAS PARTES Y LOS ÓRGANOS DE EXPERTOS COMO ASPECTOS ESPECÍFICOS EN LA INTERPRETACIÓN DE LOS TRATADOS CONFORME A LA CONDUCTA ULTERIOR DE LAS PARTES.....	37
---	-----------

Rosa Giles Carnero

I. INTRODUCCIÓN	37
II. LAS DECISIONES DE LAS CONFERENCIAS DE LAS PARTES EN LA FORMACIÓN DE ACUERDOS ULTERIORES O PRÁCTICA ULTERIOR...	40
1. Caracteres de las Conferencias de las Partes y sistema de adopción de decisiones	42
2. La generación de acuerdos ulteriores o práctica ulterior en la actividad de las Conferencias de las Partes	45
III. LOS PRONUNCIAMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE EXPERTOS CREADOS EN VIRTUD DEL TRATADO EN LA FORMACIÓN DE ACUERDOS ULTERIORES O PRÁCTICA ULTERIOR.....	48
1. Definición de órgano de expertos creado en virtud del tratado	49

2. La generación de acuerdos ulteriores o práctica ulterior por la actividad de los órganos de expertos	51
IV. CONCLUSIONES	53
BIBLIOGRAFÍA CITADA	54
LA NATURALEZA JURÍDICA DE LOS CONVENIOS INTERNACIONALES QUE CELEBRAN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS. UNA PROPUESTA A PARTIR DE LA LEY 25/2014.....	57

Nuria Magaldi

I. INTRODUCCIÓN	57
II. LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE LAS UNIVERSIDADES: PERSPECTIVA SUSTANTIVA.....	59
1. Los “convenios marco” celebrados por las Universidades son Acuerdos internacionales no normativos	60
2. La discutida naturaleza jurídica de los “convenios específicos” celebrados por las Universidades	63
2.1. Los “convenios específicos” no son acuerdos internacionales atípicos.....	65
2.2. Los “convenios específicos” no son acuerdos internacionales regulados por el ordenamiento jurídico interno	66
2.3. Los “convenios específicos” celebrados por las Universidades son Acuerdos internacionales administrativos.....	67
III. LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE LAS UNIVERSIDADES: PERSPECTIVA PROCEDIMENTAL.....	70
IV. CONCLUSIONES	73
BIBLIOGRAFÍA CITADA	73

LA AMBIVALENCIA DEL SILENCIO COMO PRÁCTICA ULTERIOR: EL ALCANCE EXTRATERRITORIAL DEL CONVENIO EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS BAJO LUPA	75
--	-----------

Eulalia W. Petit de Gabriel

I. UN PROBLEMA PECULIAR: LA INACCIÓN COMO PRÁCTICA.....	75
II. EL SILENCIO COMO PRÁCTICA ULTERIOR A LA LUZ DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL.....	76
1. El silencio en Derecho internacional	77
2. La práctica ulterior en la interpretación de los tratados	78
3. El silencio como práctica ulterior	80
III. SILENCIOS EN EL CONVENIO EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS: LA (EXTRA)TERRITORIALIDAD	84
1. La (extra)territorialidad en los tratados de derechos humanos.....	84

2. ¿Es el CEDH un tratado territorial? Del silencio a la presunción.....	86
3. La extraterritorialidad como construcción jurisprudencial y el silencio como práctica ulterior	87
IV. EPÍLOGO: LA GOBERNANZA INTERPRETATIVA EN LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL SILENCIO COMO PRÁCTICA ULTERIOR	93
BIBLIOGRAFÍA CITADA	98
PRÁCTICA ULTERIOR E INTERPRETACIÓN DE TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS. LOS EFECTOS DE LOS PRONUNCIAMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN ¿QUO VADIS?	101
Claribel de Castro Sánchez	
I. CONTEXTUALIZACIÓN: OPERADORES JURÍDICOS, APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN	101
II. EL DERECHO INTERNACIONAL Y SU INTERPRETACIÓN	102
1. Reglas de interpretación de los tratados internacionales.....	103
2. Interpretación de tratados y práctica ulterior.....	104
III. INTERPRETACIÓN DE LOS TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS, PRÁCTICA ULTERIOR Y ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN DE DERECHOS HUMANOS	106
1. Los órganos de supervisión de derechos humanos y sus pronunciamientos	106
2. Práctica judicial y valor de los órganos de supervisión.....	108
2.1. <i>La práctica de los Tribunales Internacionales</i>	108
2.2. <i>La práctica de tribunales internos. Especial referencia al caso español</i> ..	110
IV. APUNTES FINALES	114
BIBLIOGRAFÍA CITADA	115
EL PACTO MUNDIAL SOBRE REFUGIADOS. NUEVOS MODELOS DE GOBERNANZA Y EQUIDISTANCIA CON LA PRÁCTICA ULTERIOR.....	117
<i>Nuria Arenas Hidalgo</i>	
I. INTRODUCCIÓN	117
II. LA FINALIDAD DEL PACTO. EL ACUERDO ULTERIOR COMO ENTENDIMIENTO COMÚN ACERCA DE LA INTERPRETACIÓN DEL TRATADO O LA APLICACIÓN DE SUS DISPOSICIONES	120
III. LA NATURALEZA JURÍDICA DEL PACTO Y EL HECHO DE QUE LOS ACUERDOS ULTERIORES Y LA PRÁCTICA ULTERIOR NO HAYAN DE SER JURÍDICAMENTE VINCULANTES	123

IV. ¿UNA PRÁCTICA ULTERIOR EN LA QUE NO SOLO PARTICIPEN LOS ESTADOS PARTE EN EL TRATADO?	125
V. HACIA UN NUEVO ENTENDIMIENTO Y METODOLOGÍA EN TORNO A LAS RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS.....	127
VI. CONCLUSIONES	131
BIBLIOGRAFÍA CITADA	132
LA PRÁCTICA ULTERIOR DE LOS ESTADOS EN LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS REFUGIADAS: EL MANUAL Y LAS DIRECTRICES DE ACNUR.....	135

Cristina María Zamora-Gómez

I. INTRODUCCIÓN	135
II. LA AUTORITAS DEL ALTO COMISIONADO DE NNUU PARA LAS PERSONAS REFUGIADAS	136
III. EL MANUAL Y LAS DIRECTRICES DE ACNUR COMO ELEMEN- TO DE GOBERNANZA	142
1. El carácter autorizado del Manual y las Directrices de ACNUR	142
2. El Manual y las Directrices de ACNUR en su contribución a la go- bernanza en el régimen internacional de protección de las personas refugiadas	145
IV. LA PRÁCTICA ULTERIOR DE LOS ESTADOS SOBRE LA CON- VENCIÓN DE GINEBRA DE 1951.....	148
V. CONCLUSIONES	153
BIBLIOGRAFÍA CITADA	154
LA INTERPRETACIÓN ULTERIOR DEL TRATADO DE UTRECHT EN RELACIÓN CON GIBRALTAR.....	157

Pablo Antonio Fernández Sánchez

I. INTRODUCCIÓN	157
II. NATURALEZA JURÍDICA Y DERECHO APLICABLE AL TRATADO DE UTRECHT	158
III. CONTENIDO JURÍDICO DEL TRATADO DE UTRECHT EN RELA- CIÓN CON GIBRALTAR	160
IV. REINTERPRETACIÓN DE ALGUNOS TÉRMINOS DEL TRATADO.....	162
V. LA ACEPTACIÓN POR LAS PARTES DE LA INAPLICACIÓN DE UNA CLÁUSULA DEL TRATADO, CONTRARIA A UNA NORMA IMPERATIVA	164
VI. LA AUSENCIA DE JURISDICCIÓN TERRITORIAL Y SIN COMUNI- CACIÓN ABIERTA CON EL PAÍS CIRCUNVECINO POR TIERRA.....	166

VII. LAS DIFERENCIAS ENTORNO A LA CALIFICACIÓN DE LAS AGUAS CIRCUNDANTES A GIBRALTAR, EN EL MARCO DEL TRATADO DE UTRECHT	168
VIII. EL TRATADO DE UTRECHT EN EL MARCO DEL DERECHO INTERTEMPORAL	170
IX. CONCLUSIONES	173
BIBLIOGRAFÍA CITADA	174
EL CONVENIO INTERNACIONAL PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN POR LOS BUQUES (MARPOL): UN INSTRUMENTO VIVO A TRAVÉS DE LOS ACUERDOS Y LA PRÁCTICA ULTERIORES.....	177

Óscar Rodríguez Luna

I. INTRODUCCIÓN	177
II. EL MARPOL: ACUERDOS ULTERIORES Y PRÁCTICA ULTERIOR DE CARA A LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI) ...	179
1. El silencio como base de la “aceptación tácita” de las enmiendas.....	179
2. Los acuerdos ulteriores como fundamento de las leyes blandas (<i>soft law</i>) emanadas del MEPC	181
3. Las Organizaciones Internacionales No Gubernamentales (ONG) de carácter consultivo dentro de la OMI.....	182
III. EL MARPOL Y LA PRÁCTICA ULTERIOR A LA LUZ DEL ESTADO DEL PABELLÓN Y DEL ESTADO RECTOR DEL PUERTO	183
1. Práctica ulterior a la vista del Estado del Pabellón	183
2. Práctica ulterior a partir del Estado Rector del Puerto	185
2.1. <i>La supervisión del Estado Rector del Puerto</i>	185
2.2. <i>Los Memorándum de Entendimiento</i>	188
2.3. <i>El Principio del Trato no más favorable</i>	190
IV. CONCLUSIONES	191
BIBLIOGRAFÍA CITADA	192

LA PRÁCTICA ULTERIOR Y LA EMERGENTE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN DERECHO INTERNACIONAL	195
--	------------

Adriana Fillol Mazo

I. INTRODUCCIÓN	195
II. PERSPECTIVA TRANSVERSAL DE LAS NORMAS INTERNACIONALES SOBRE LOS ANIMALES: DESDE LA PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES HACIA A LA CONSIDERACIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL	198
1. Regímenes de conservación de ciertas especies de animales	198

2. La emergente protección de los animales como seres sensibles: tendencias y desafíos	200
III. LA PRÁCTICA ULTERIOR DE LA COMISIÓN BALLENERA INTERNACIONAL Y SU INFLUENCIA EN LA PROTECCIÓN DE LAS BALLENAS A LA LUZ DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA REGULACIÓN DE LA CAZA DE BALLENAS	206
IV. CONCLUSIONES	212
BIBLIOGRAFÍA CITADA	214
PRÁCTICA ULTERIOR Y EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL: LA NOTIFICACIÓN DE EVENTOS QUE PUEDEN CONSTITUIR EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL	219
<i>Ana Cristina Gallego Hernández</i>	
I. INTRODUCCION	219
II. LA NATURALEZA DEL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL.....	221
III. EL ARTÍCULO 6 DEL RSI: LA NOTIFICACIÓN	223
IV. LA PRÁCTICA ULTERIOR DE LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR.....	226
V. CONCLUSIONES	228
BIBLIOGRAFÍA CITADA	229
LAS COMUNIDADES DE PRÁCTICA COMO CATALIZADORAS DE LA PRÁCTICA SUBSIGUIENTE: EL CASO DEL MECANISMO TECNOLÓGICO DEL ACUERDO DE PARÍS DE 2015.....	231
<i>Antonio Jesús Rodríguez Redondo</i>	
I. INTRODUCCIÓN	231
II. LAS CDNN COMO PRÁCTICA SUBSIGUIENTE	235
III. LA HOMOGENEIZACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN LAS CDNN: EL CASO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.....	238
1. El funcionamiento del mecanismo de transferencia de tecnología	240
2. La identificación de prácticas ulteriores emergentes en el ámbito de la transferencia de tecnología	241
IV. CONCLUSIONES	243
BIBLIOGRAFÍA CITADA	243